



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00085976-UNC-ME#FCS

VISTO:

El EX-2026-00085976-UNC-ME#FCS por el cual se solicita la autorización para la apertura de la 1° cohorte de la Diplomatura en Deuda, Desarrollo y Derechos Humanos radicada en el Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta académica de la Diplomatura en Deuda, Desarrollo y Derechos Humanos fue aprobada por RD 3/2026 y RHCD 7/2026.

Que en IF-2026-00154478-UNC-FD se agrega la proyección presupuestaria detallando ingresos y egresos estimados, y que ésta cuenta con el aval del Coordinador de Administración, Sr. Carlos Clavaguera.

Que lo solicitado cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora Académica y del Director del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Pilar Anastasía González y Dr. Marcelo Casarín, y de la Secretaria de Posgrado, Dra. Andrea Torrano.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de la 1° cohorte de la de la Diplomatura en Deuda, Desarrollo y Derechos Humanos radicada en el Centro de Estudios Avanzados, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Postulaciones: marzo de 2026.
- Pre-inscripción y matriculación en sistema guaraní: abril de 2026.
- Inicio de dictado: mayo 2026.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte de la carrera y al Área de Enseñanza de Posgrado la habilitación de inscripciones en el sistema de gestión académica Guaraní.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Área Económica del Centro de Estudios Avanzados que arbitre los mecanismos necesarios para el cobro de los aranceles de acuerdo a lo previsto en el IF-2026-00154478-UNC-FD.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.